

Buenos Aires, 22 de marzo de 2017

Visto: la Resolución 10/2011 y que –posteriormente- se ha trasladado al agente Ignacio Bruno DELORUSSO -C.U.I.L. 20-31380626-0- en forma transitoria a brindar soporte al Área de Digitalización y Gestión Electrónica de la Dirección de Informática y Tecnología y

Considerando:

Mediante la Resolución n° 10/2011 se designó, con carácter definitivo, al Agente Ignacio Bruno DELORUSSO, Legajo N°134, CUIL N° 20-31380626-0, categoría Escribiente Jefe, en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales.

En mérito a que el empleado mencionado en el Visto presta servicios en forma ininterrumpida, efectiva y permanente, desde el año 2013, en el Área de Digitalización y Gestión Electrónica dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, se considera pertinente asignarlo en forma definitiva.

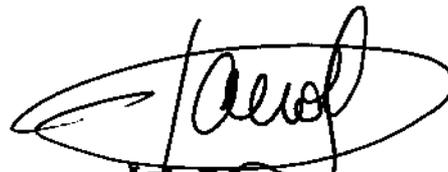
Consultada esta situación, el Director de Informática y Tecnología Informática y Tecnología solicita, en atención al tiempo transcurrido y al desempeño del agente en cuestión, el dictado del Acto Administrativo correspondiente, a efectos de asignar a Ignacio DELORUSSO, en forma definitiva, a esa Dirección.

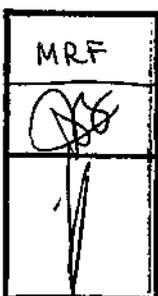
A fojas 17 luce el dictamen de la Asesoría Jurídica donde señala no tener observaciones que formular para que se proceda a la suscripción del acto.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Asignar** al agente Ignacio Bruno DELORUSSO, C.U.I.L. 20-31380626-0, legajo n° 134, al Área de Digitalización y Gestión Electrónica de la Dirección de Informática y Tecnología.
2. **Mandar** se registre, se comunique a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, a la Dirección de Informática y Tecnología, y se notifique al agente.


Luis F. Lozano
Presidente



RESOLUCIÓN/PTSJ N° 3 / 2017